

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Antecedentes



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

POLÍTICA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN
Aprobada por el CC del
SNA el 29 de enero 2020

PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA
PNA Aprobado por el CC
del SNA el 27 de enero
2022



Antecedentes



Comité Coordinador del SNA



Ejes de la Política Nacional Anticorrupción (PNA)



Corrupción como fenómeno sistémico que establece un orden social (ilegalidad y normas sociales)

Problema:
Incapacidad para controlar la corrupción, esto es, prevenirla, detectarla y sancionarla eficazmente

- Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas
- Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción
- Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos
- Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada

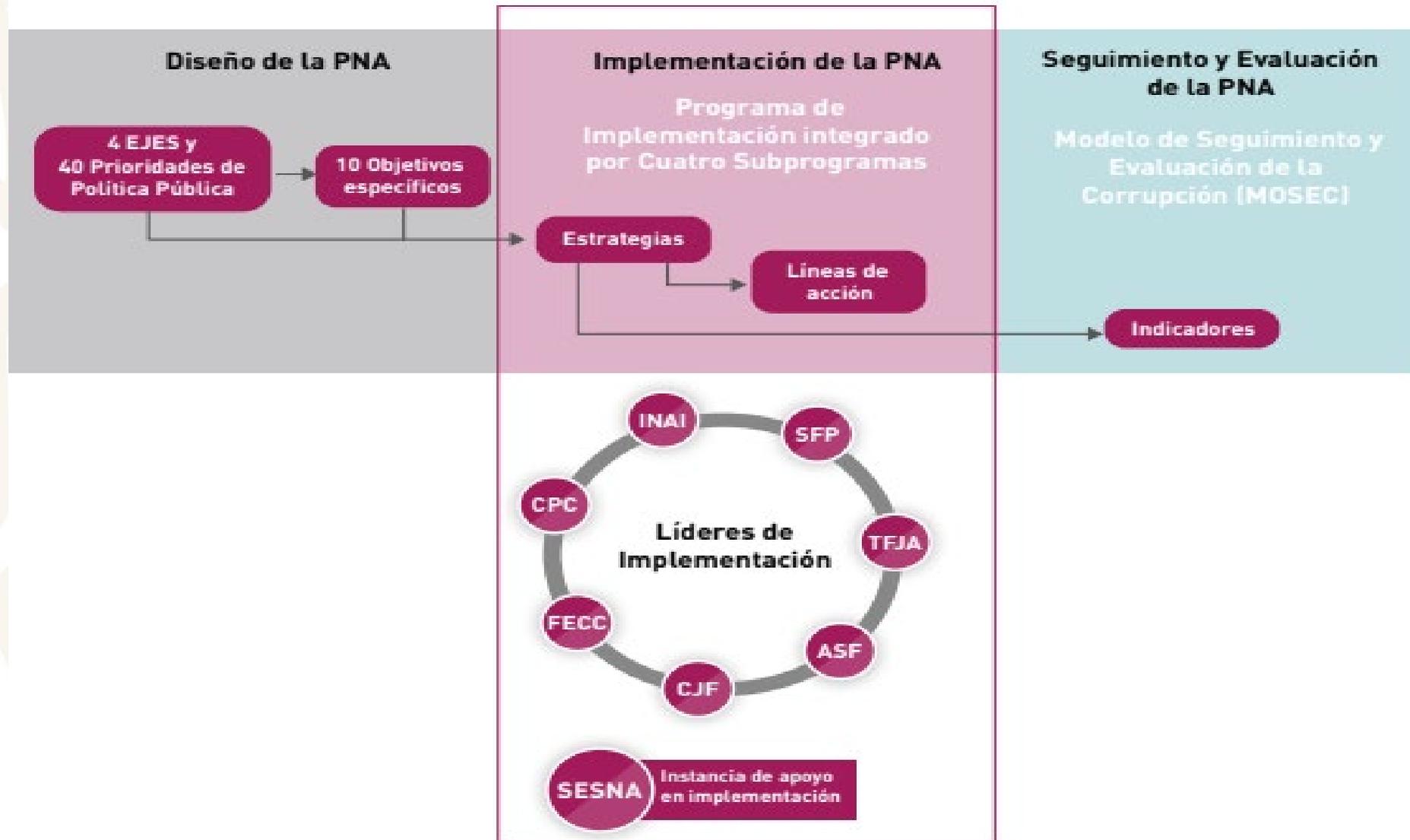


- Profesionalización e integridad en el servicio público
- Procesos institucionales
- Auditoría y fiscalización
- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación
- Corresponsabilidad e integridad empresarial
- Educación y comunicación para el control de la corrupción

Fuente: <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>



Modelo de Coordinación para la implementación del PNA

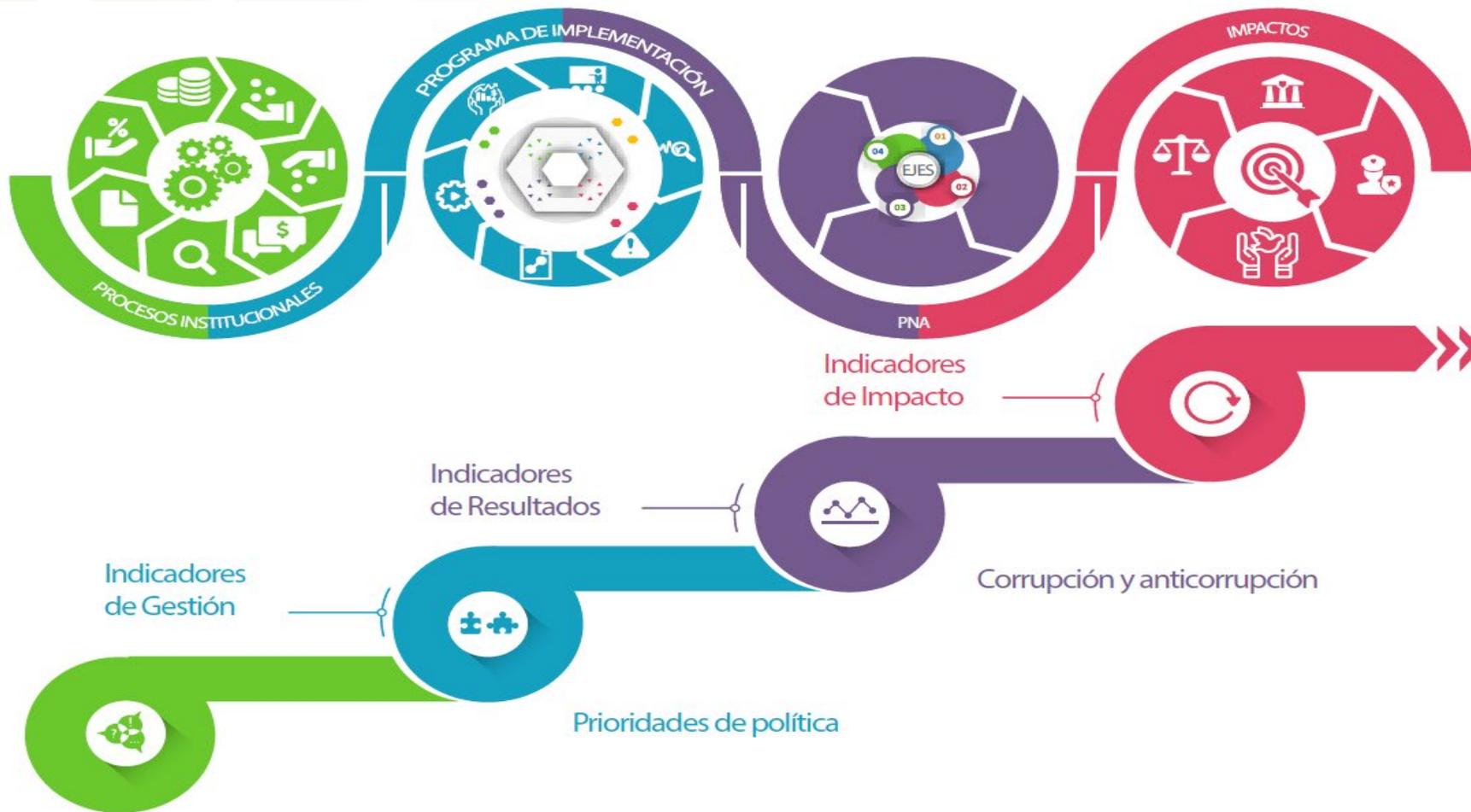


Modelo de Evaluación y Seguimiento a la Anticorrupción y la Integridad (MESA)



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



De acuerdo a la LGSNA la Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la metodología para medir y dar seguimiento con base en indicadores aceptados confiables.



El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 mandata la creación del ATA, el cual se aplicó en 2021 y 2022.



El monto presupuestado en el ATA 2022 es de:

\$3,532,038,939

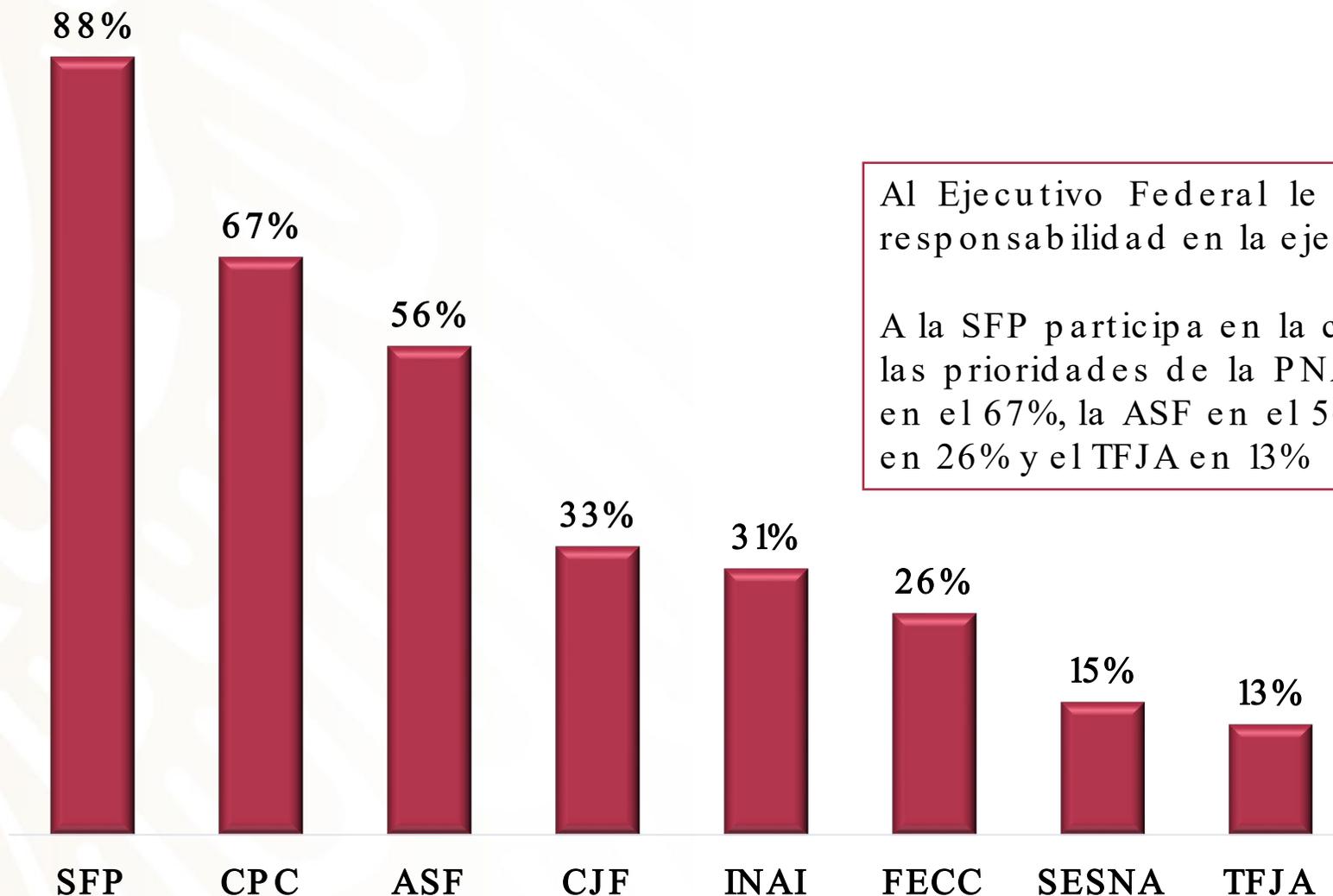
Corresponde a lo asignado a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador del SNA, más la SHCP (CNBV, SAT y la UIF).

- ❑ El ATA busca transparentar los recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de los hechos de corrupción.
- ❑ Permite conocer a los responsables, los rubros y el destino del dinero público dirigido al combate a la corrupción.
- ❑ Está articulado con los Ejes, Objetivos y 40 Prioridades de la PNA.
- ❑ Se focalizó en los integrantes del Comité Coordinador del SNA y la SESNA.
- ❑ Se busca que en 2023 incluya el presupuesto de todos los entes públicos que participen en el PI-PNA.

Coordinación de las prioridades por institución integrante del Comité Coordinador del SNA (%)



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Al Ejecutivo Federal le corresponde la mayor responsabilidad en la ejecución de la PNA.

A la SFP participa en la coordinación de 88% de las prioridades de la PNA, mientras que al CPC en el 67%, la ASF en el 56%, el INAI 31%, la FECC en 26% y el TFJA en 13%

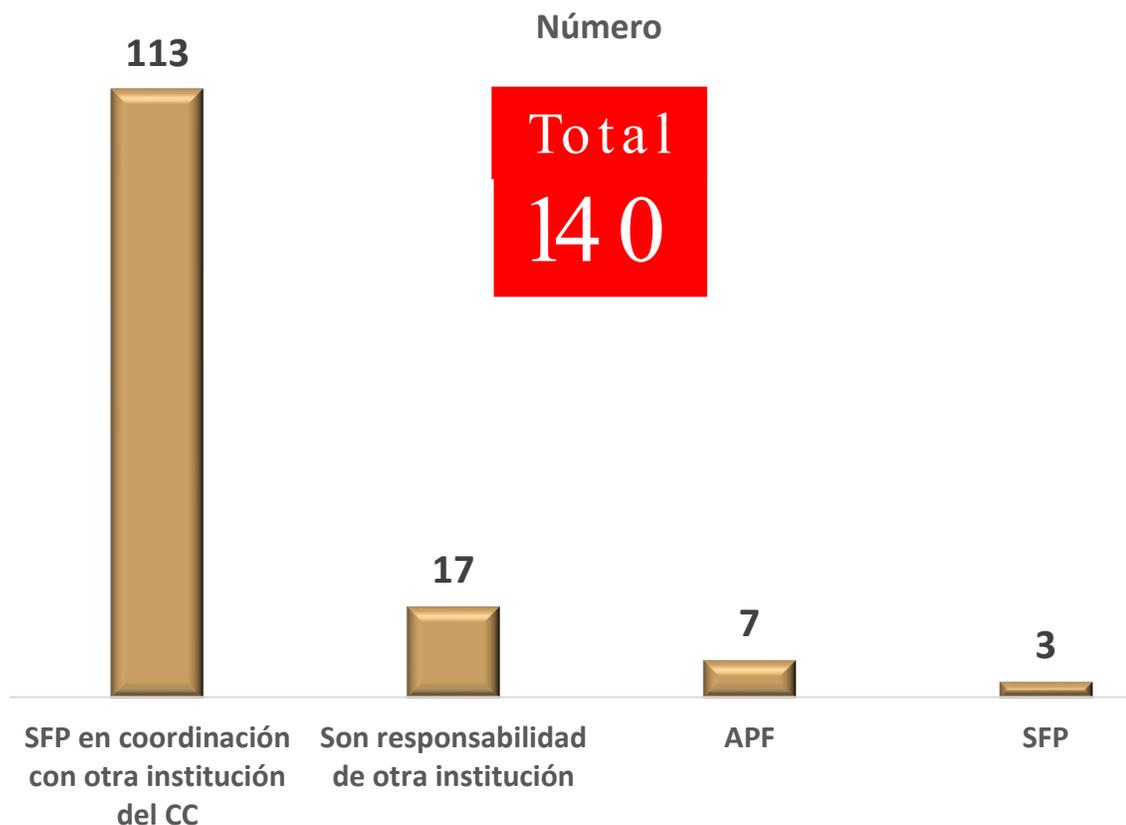


Distribución de las Líneas de acción entre instituciones responsables



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



% de Líneas de acción por institución responsable



GRACIAS

Mtro. Luis Enrique Pereda Trejo,
Director General de Percepción Internacional de
la Corrupción

Secretaría de la Función Pública

dgp@funcionpublica.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA